



FREDDY DÍAZ MONAGO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL ASFALTADO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUMIALLANA SALCACHUPAN EN LAS PROVINCIAS DE PASCO Y DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PASCO

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO** a iniciativa del Congresista **FREDDY RONALD DÍAZ MONAGO**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 102° numeral 1), y 107° de la Constitución Política del Perú, y en los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley;

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL ASFALTADO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUMIALLANA SALCACHUPAN EN LAS PROVINCIAS DE PASCO Y DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PASCO

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

El objeto de la presente Ley es Declarar de Necesidad Pública e Interés Nacional el asfaltado de la Carretera Departamental Rumiallana - Salcachupan en las Provincias de Pasco y Daniel Alcides Carrión del Departamento de Pasco, respetando el medio ambiente, las áreas arqueológicas y naturales protegidas.

Artículo 2°.- Finalidad

La finalidad de la presente Ley es lograr que los distritos de Yanacancha, San Francisco de Asís de Yarusyacan, Santa Ana de Tusi y Pallanchacra accedan a un mejor servicio de transitabilidad mediante el asfaltado de esta ruta N PA-104, para la fluida circulación de vehículos livianos y pesados, y de esta manera dinamizar la economía de los poblados circundantes, fortaleciendo su conexión vial con la Carretera Central en el tramo de Cerro de Pasco a Huánuco.



FREDDY DÍAZ MONAGO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

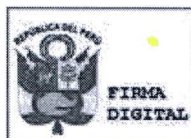
Artículo Único. - Entidades Competentes

Se encarga al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y en coordinación con el Gobierno Regional de Pasco, la implementación de las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ley.



Firmado digitalmente por:
DÍAZ MONAGO Freddy Ronald
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/08/2022 17:30:08-0500

FREDDY DÍAZ MONAGO
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/08/2022 15:29:35-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/08/2022 13:46:36-0500



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEÓN Roberto
Enrique FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/08/2022 14:53:44-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/08/2022 12:01:19-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/08/2022 11:19:25-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/08/2022 11:20:12-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **9** de **junio** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 2289/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La ruta N PA-104¹ es una carretera principal proyectada para facilitar una fluida transitabilidad peatonal y vehicular, que une importantes y varios distritos como Yanacancha, Santa Ana de Tusi, San Francisco de Asís de Yarusyacan y Pallanchacra; dicha vía se constituye como una carreta alternativa que recorta el tiempo de llegada de Cerro de Pasco (desde Rumiallana), hacia pueblos de producción agropecuaria como Tingo Palca, Anaquizque, Pallanchacra y otros lugares conectando finalmente a Salcachupan, punto de unión con la Carretera Central hacia Huánuco.

Todo en la perspectiva de dinamizar la económica local y regional, dando pase para al traslado de productos como la papa, oca, olluco, maíz, carnes rojas, de aves, cuyes, truchas y demás animales menores que se suman a los mercados locales que proveen de alimentación e insumos para la minería y el crecimiento de comercio en general.

1.1. LOCALIZACIÓN

Ubicación Política

- Región: Pasco
- Provincia: Pasco / Daniel Alcides Carrión
- Distritos: Yanacancha/ Yarusyacan/ Santa Ana de Tusi/ Pallanchacra.

Ubicación Geográfica

Región geográfica: Sierra

Coordendas UTM WGS84, Zona 18 Sur

- Posición del punto de inicio: 18 L 361880 8820501 (Cruce de la Av. El Minero con la Ruta PA – 102- Yanacancha.
- Posición punto final: 18 L367696 8852307 (con el Empalme PE- 3N Salcachupan).

¹ Así está identificada esta vía, de Código Único de Inversión CUI No. 2340138, detallada en la MEMORIA DESCRIPTIVA, p.70. Con estado de inversión ACTIVO y situación VIABLE.

efectuados en la ruta departamental N PA-104; mencionando que, en el año 2015 se realizó el "Mantenimiento Rutinario Manual Rutinario Ruta Departamental PA-104 Emp. PE-3N (Pte Salcachupán) — Pallanchacra — Chaullar — Chacapampa — Pilar Emp. PA-102 (DV. Pilar)" con un valor referencial de S/. 99,821.00 Soles; sin embargo, de año en año se repiten estas dificultades que podrían resolverse de forma definitiva mediante el referido asfaltado.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Dentro del contenido de la Memoria Descriptiva del Proyecto se detalla:

El área de estudio y el área de influencia para este tipo de proyecto son iguales y corresponden al área geográfica donde se ubica la vía e incluye los centros poblados y áreas productivas que hacen uso de esta. El área de influencia está formada por los centros poblados que se ubican a 5 kilómetros de la carretera PA104. El área de influencia está conformada por 30 localidades:

- 11 localidades del distrito de Yarusyacan
- 9 localidades del distrito de Pallanchacra
- 5 localidades del distrito de Santa Ana de Tusi
- 5 localidades del distrito de Yanacancha

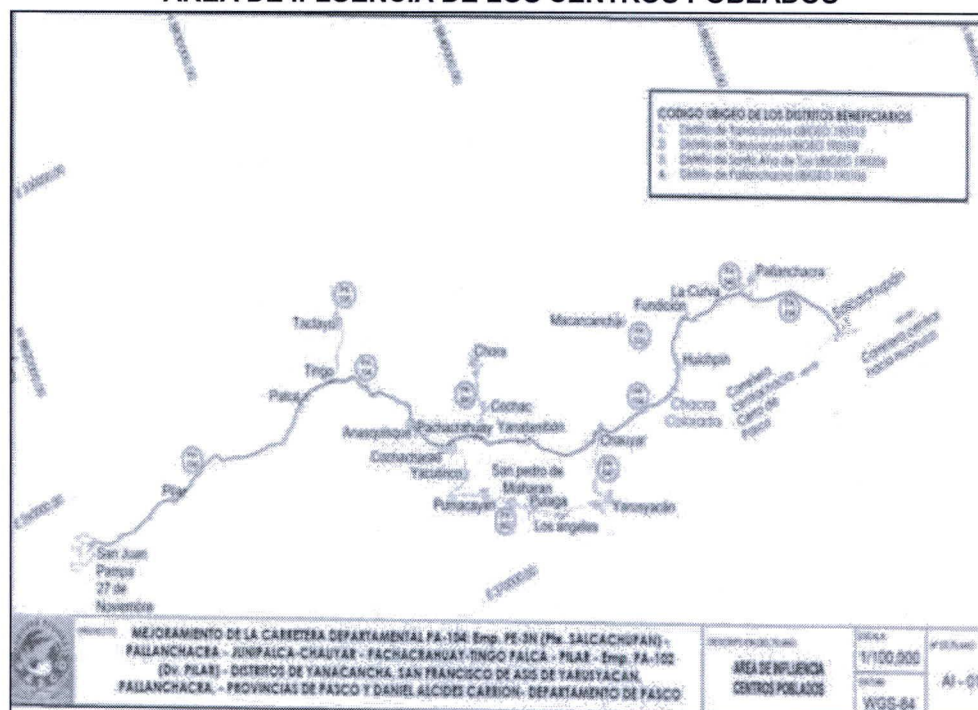
Las localidades de Tactayo, Yacuimayoc, Yacutingo, Pumacayan, Putaga, Los Angeles. Yarusyacan, Cochac, Chora, Marcacancha, Jarria, Shaurin, Regan y Vinchos, se ubican a 5 kilómetros de la carretera PA-104 por lo que forman parte del área de influencia. En la siguiente ilustración se muestra el mapa del área de influencia.

GRÁFICO N.º 02
LISTADO DE LOCALIDADES UBICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA

Yarusyacan	Pallanchacra	Santa Ana de Tusi	Yanacancha
Yacutingo	Huichpin	Tactayo	San Juan Pampa, AA.HH. 27 de Noviem.
Pumacayan	Fundición	Yacuinayoc	Pilar
San Pedro de Misharan	Marcancha	Cochac	Palca
Putaga	Shaurin	Chora	Tingo
Los Angeles	Jarria	Ragan	Anazquisque
Yarusyacan	Vinchos		
Pachacrahuay	La Curva		
Yanatambón	Pallanchacra		
Chauyar	Salcachupan		
Chacra Colocara			

FUENTE: CÓDIGO ÚNICO: 2340138, MEMORIA DESCRIPTIVA

GRÁFICO N.º 03
ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS CENTROS POBLADOS



FUENTE: CÓDIGO SNIP: 2340138, MEMORIA DESCRIPTIVA

La carretera departamental Ruta N PA-104 que va desde la ciudad de Cerro de Pasco hasta Pallanchacra y Salcachupan, no cuenta con carpeta asfáltica en toda la trayectoria salvo en el anexo Chacra Colorada la cual cuenta con veredas; la carretera Ruta N PA-104 no cuenta con veredas ni bermas, las estructuras existentes tales como: Puentes y Pontones se encuentran en estado de deterioro por la falta de mantenimiento; en Alcantarillas, su estado actual es bueno, mencionando que se ha podido presenciar la falta de mantenimiento de los mismos; en Badenes, se puede apreciar el deterioro de todas las estructuras existentes siendo éstas que no están realizando su respectiva funcionalidad; en Muros, se ha podido verificar que se encuentra en un estado bueno, presenciando la falta de mantenimiento en todas las estructuras tanto de concreto como de gaviones. (Código Único: 2340138, memoria descriptiva, p.70).

La situación actual del ámbito de intervención, que describe y explica en todo su recorrido la condición y estado de la realidad, ha permitido establecer que el problema central que afecta principalmente a la población son las inadecuadas condiciones de transitabilidad vehicular en la carretera departamental PA-104 a detalle siendo la causa principal la falta de infraestructura vial con características técnicas y de diseño adecuados al contexto urbano existente. (Código Único: 2340138, memoria descriptiva, p.70).

Por otro lado, desde este Despacho Congresal, se ha tenido a bien realizar algunas acciones a fin de sustentar la presente propuesta legislativa:

a) Información del Sistema de Seguimiento de Inversiones:



FREDDY DÍAZ MONAGO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

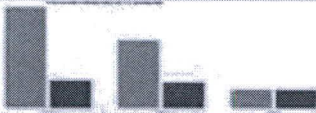
GRÁFICO N.º 04
RESUMEN DE BÚSQUEDA DEL INVIERTE.PE

FICHA RESUMEN DE LA INVERSIÓN			
CÓDIGO ÚNICO	2340138	CÓDIGO SNIP	378950
FECHA DE REGISTRO	27/01/2017		
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N. PA-104 DE LA PROGRESIVA 0+000 KM Y LA PROGRESIVA 41+736.77 KM. DISTRITOS DE YANACANCHA STA TUSI YARUSYACAN, PALLANCHACRA, PROVINCIA PASCO Y DANIEL CARRION, DPTO PASCO		
ESTADO DE LA INVERSIÓN	ACTIVO	TIPO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN
¿SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PMI?	SI ☒		
DATOS GENERALES			
I. INSTITUCIONALIDAD			
OPMI	OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO		
UNIDAD FORMULADORA (UF)	UF DE LA GOBIERNO REGIONAL PASCO		
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)	UEI DE LA GOBIERNO REGIONAL PASCO		
II. DATOS DE LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN			
SITUACIÓN	VIABLE ☒	FECHA DE VIABILIDAD/APROBACIÓN	26/01/2018
LA INVERSIÓN CORRESPONDE A UN DECRETO DE EMERGENCIA	NO	COSTO DE INVERSIÓN VIABLE / APROBADO (S/)	135,662,813.00
CADENA FUNCIONAL	TRANSPORTE - TRANSPORTE TERRESTRE - VÍAS DEPARTAMENTALES	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	18,529
III. DATOS DE LA FASE EJECUCIÓN			
¿TIENE EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE?	SI ☒	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/ (a))	149,997,401.66
¿TIENE REGISTRO DE SEGUIMIENTO?	SI ☒	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (S/ (b))	0.00
REGISTRO DE CIERRE		MONTO DE CARTA FIANZA (S/ (c))	0.00
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	05/10/2020	FECHA DE FIN DE EJECUCIÓN	06/01/2025
		COSTO DE INVERSIÓN TOTAL (S/ (a+b+c))	149,997,401.66
EJECUCIÓN FINANCIERA			
I. INFORMACIÓN FINANCIERA (S/)			
COSTO INVERSIÓN TOTAL (a)	149,997,401.66	PIM 2022 (c)	0.00
DEVENGADO ACUMULADO AL 2022 (b)	2,073,910.4	DEVENGADO 2022 (d)	0.00
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (b/a)	1.4 %	AVANCE FINANCIERO 2022 (d/c)	0 %

FUENTE: <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index?codigo=2340138&tipo=2>



GRÁFICO N.º 04 -A
RESUMEN DE BÚSQUEDA DEL INVIERTE.PE

SALDO POR EJECUTAR (a-b)		147,923,491.26	SALDO POR DEVENGAR 2022 (c-d)		0.00		
FECHA DEL PRIMER DEVENGADO		DIC-2019	FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO		OCT-2021		
II. HISTÓRICO DE DEVENGADO DE LA INVERSIÓN (S/)							
AÑO	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO		
2018	0.00	10.00	10.00	0.00	0.00		
2019	0.00	2,963,410.00	2,963,410.00	833,410.00	800,120.7		
2020	3,130,000.00	1,990,933.00	1,990,933.00	740,375.9	740,375.9		
2021	0.00	533,415.00	533,415.00	533,413.8	533,413.8		
							
III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/) DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS							
ESPECÍFICA DE GASTO		2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
2.6.81.3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		0.00	800,120.7	740,375.9	533,413.8	0.00	2,073,910.40
IV. DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (S/)							
UNIDADES EJECUTORAS			DEVENGADO ACUMULADO			DETALLE	
REGION PASCO-SEDE CENTRAL			2,073,910.4				
CONTRATACIONES							
I. CONSULTORÍA DE OBRA							
N° DE ITEM	DESCRIPCIÓN DE ITEM	CONTRATISTA	N° CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO TOTAL (S/)	MONTO CONTRATADO ITEM TOTAL (S/)	VER CONTRATO
1	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PA - 104 DE LA PROGRESIVA 0+000 KM Y LA PROGRESIVA 41+736.77 KM DISTRITOS DE YANACANCHA, SANTA	CONSORCIO VIAL PASCO	Contrato 0023-2019-G.R.PASCO.GGR	05/09/2019	2,667,069.00	2,667,069.00	
INFOBRAS							

FUENTE: <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index?codigo=2340138&tipo=2>

b) Se remitió al Gobierno Regional de Pasco, con fecha 06 de abril del 2022, el Oficio N° 0117- 2022-FDM/CR. Reg. 1969679, mediante el cual se solicita información y documentación de la aprobación y etapa de la evaluación del proyecto con CUI 2340138. Asimismo, con el Informe N° 0500-2022-G.R. PASCO-GGR/GRI, de fecha 28 de abril del 2022, la Gerencia General del Gobierno Regional de Pasco, da respuesta, en el sentido siguiente:

- Adjunta el Informe N° 0734-2022-G.R.PASCO-GGR-GRI/SGE, en el que se señala:

PRIMERO: Respecto a la Solicitud de Aprobación del Expediente Técnico. En atención al documento informa que con Resolución de Gerencia General Regional N° 0627-2020-G.R.P./GGR, con fecha 23 de noviembre de 2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N- PA-104 DE LA PROGRESIVA 0+000 KM Y LA PROGRESIVA 41+736.77 KM. DISTRITOS DE YANACANCHA.STA ANA TUSI.YARUSYACAN, PALLANCHACRA, PROVINCIA PASCO Y DANIEL CARRION, DPTO PASCO" con CUI 2340138 por el monto de S/. 149'997 401.66 de soles.

SEGUNDO: Respecto a la Etapa de Evaluación por el Ministerio de Transportes. Con fecha 09 de febrero del 2022, el Sistema de Priorización de Proyectos, remite el Pliego de Observaciones de la Fase de Admisibilidad, tal como se observa en la siguiente imagen:

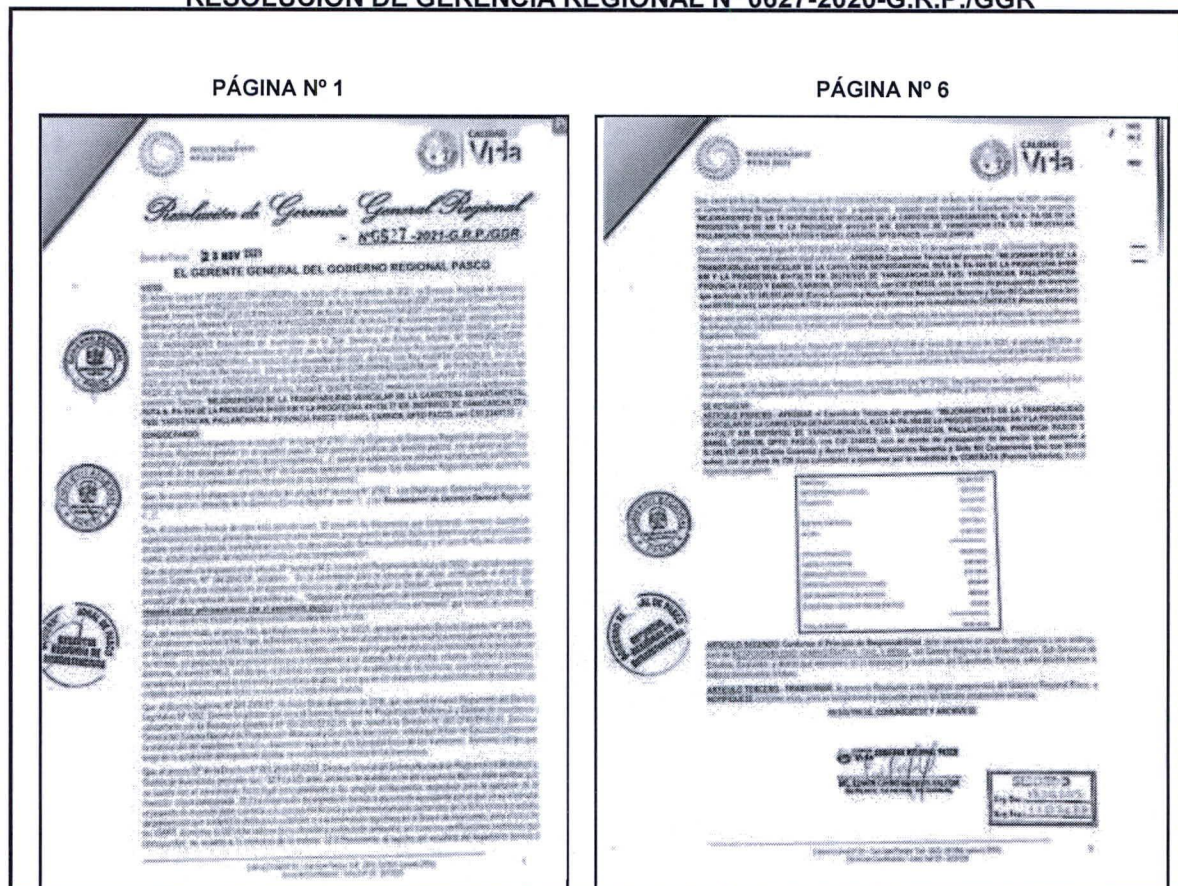
FECHA		PERFIL	ESTADO
09/02/2022	7:52:08	EVALUADOR => RESPONSABLE	Admisibilidad Observada
31/01/2022	10:39:48	RESPONSABLE =>EVALUADOR	Levanta Observaciones
31/01/2022	9:52:17	ESPECIALISTA => RESPONSABLE	Levanta Observaciones
17/01/2022	7:16:43	RESPONSABLE => ESPECIALISTA	Deriva Especialista
11/12/2021	4:47:42	EVALUADOR=> RESPONSABLE	Admisibilidad Observada
02/12/2021	5:29:09	RESPONSABLE =>EVALUADOR	Remisión de Solicitud de Admisibilidad

Adjuntando a dicho informe está la **Resolución de Gerencia Regional N° 0627-2020-G.R.P./GGR**, la cual en su Artículo Primero APRUEBA el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N- PA-104 DE LA PROGRESIVA 0+000 KM Y LA PROGRESIVA 41+736.77 KM. DISTRITOS DE YANACANCHA.STA TUSI. YARUSYACAN, PALLANCHACRA. PROVINCIA PASCO Y DANIEL CARRION, DPTO

PASCO, con CUI 2340138, con un monto de presupuesto de inversión que asciende a S/.149,997,401.66 (Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Uno con 66/100 soles), con un plazo de 720 días calendarios a ejecutarse por la modalidad de CONTRATA (Precios Unitarios)
 (...)

GRÁFICO N° 05

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 0627-2020-G.R.P./GGR



FUENTE: INFORME N° 0734-2022-G.R.PASCO-GGR-GRI/SGE – GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

II. JUSTIFICACIÓN DE LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL ASFALTADO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUMIALLANA SALCACHUPAN- PROVINCIAS DE PASCO Y DANIEL ALCIDES CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE PASCO

2.1. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú



Deberes del Estado

Artículo 44º

Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.

Órganos de los gobiernos regionales

Artículo 191º

"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

(...)

Artículo 192º

Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Son competentes para:

(...)

8. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.

(...)

- **Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,**
Artículo 2º.- Legitimidad y naturaleza jurídica

"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal".

Artículo 41°.- Resoluciones Regionales

Las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo.

Se expiden en segunda y última instancia administrativa.

Los Niveles de Resoluciones son:

- a) Ejecutiva Regional, emitida por el Presidente Regional.*
- b) Gerencial General Regional, emitida por el Gerente General Regional.*
- c) Gerencial Regional, emitida por los Gerentes Regionales.*

- **Ley N° 27181- Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre**

Artículo 16°.- De las competencias del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

El Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción es el órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre, asumiendo las siguientes competencias:

(...)

Competencias de gestión:

- c) Desarrollar, ampliar y mejorar las vías de la infraestructura vial nacional.*

2.2.IMPORTANCIA DE DECLARACIÓN DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL ASFALTADO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUMIALLANA SALCACHUPAN- PROVINCIAS DE PASCO Y DANIEL ALCIDES CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE PASCO

Este proyecto tiene gran importancia debido a que la CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N-PA-104 DE LA PROGRESIVA 0+000 KM Y LA PROGRESIVA 41+736.77 KM. DISTRITOS DE YANACANCHA. STA. ANA TUSI. YARUSYACAN, PALLANCHACRA, PROVINCIA PASCO Y DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO PASCO, tiene una privilegiada ubicación geográfica para el desarrollo, porque permite la comunicación con



otros departamentos Vía Transitabilidad Vehicular, asimismo su ejecución es de principal necesidad ante el deterioro progresivo que presentan la superficie de rodadura (afirmado) que se encuentran en precarias condiciones por los bruscos cambios de clima, agravado por las intensas lluvias que se han presentado entre los meses de diciembre a abril, que han determinado el carácter de desastre regional por los perjuicios que se ocasionaron a la propiedad pública y privada.

Resulta necesario poder contar con dicha carretera asfaltada toda vez que a la fecha solo se cuenta con convenio interinstitucional entre los alcaldes distritales de Yanacancha, Yarusyacan y Pallanchacra, a fin de hacer el mantenimiento de la carretera Rumiallana, Chauyar y Salcachupan, y el Gobierno Regional de Pasco, con el objetivo de apalear y mejorar la transitabilidad de los transportistas y productores agrícolas y ganaderas.

Como se a detallado en el desarrollo de la propuesta legislativa, el poder contar con EL ASFALTADO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUMIALLANA SALCAHUPAN- PROVINCIAS DE PASCO Y DANIEL ALCIDES CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE PASCO detallada técnicamente en el **Código Único 2340138: CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N-PA-104 DE LA PROGRESIVA 0+000 KM Y LA PROGRESIVA 41+736.77 KM. DISTRITOS DE YANACANCHAS. STA. TUSI. YARUSYACAN, PALLANCHACRA, PROVINCIA PASCO Y DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO PASCO**, generaría la dinámica social en la oferta como en la demanda de trabajo para diferentes áreas, tanto en la construcción de la carretera, como en la posibilidad de poder aperturar alojamientos, restaurantes, tiendas de comida, comercio de productos personales y otros.

Por último, una de las dificultades de poder generar el transporte de la productividad agraria y pecuaria del departamento de Pasco en los distritos conexos a la carretera, acabarían dándole paso a una vía que abriría las puertas de la celeridad y transitabilidad de las cargas y movilidades para beneficio de toda la población.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no genera ni implica costo adicional para el erario nacional, por el contrario, el objetivo es declarar de necesidad pública e interés nacional EL ASFALTADO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUMIALLANA SALCACHUPAN- PROVINCIAS DE PASCO Y DANIEL ALCIDESCARRIÓN – DEPARTAMENTO DE PASCO.

Cabe destacar que la presente iniciativa legislativa, por su naturaleza, no irroga gasto al erario nacional, por el contrario, la aprobación de la presente propuesta de ley, impulsará el desarrollo, de las comunidades del departamento y mejorará su calidad económica agraria y minera.

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa declarativa, no contraviene el ordenamiento jurídico nacional, no modifica, ni deroga ninguna norma legal, está en función de mejorar las vías de acceso y transitabilidad vehicular de los principales caminos y anexos del departamento de Pasco.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las políticas de Estado contenidas en el Acuerdo Nacional:

- **DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO**
 - 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
- **EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL**
 - 10. Reducción de la Pobreza.
- **COMPETITIVIDAD DEL PAÍS**
 - 21. Desarrollo en Infraestructura y Vivienda
 - 23. Política de Desarrollo Agrario y Rural
- **ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO**
 - 24. Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente